Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES N° 2026050

N° DE CONTRATO:	2026050
N° DE PROCESO	CD – CS – 003 – 2026.
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado Puesto de Salud Oicata
N.I.T	820.003.973 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	Rosalba Solano Cuta.
C.C. No.	1.057.571.546 de Sogamoso
CONTRATISTA:	Transportes los Muiscas S.A propietario del E.D.S Transportes los Muiscas S.A.
NIT:	891.801.450 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	Cayo Nixon Rincon Velandia
C.C. No.	7.164.142 de Tunja
OBJETO CONTRACTUAL:	El suministro de combustible para los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata.
VALOR:	Tres millones de pesos ($3'000.000) M/Cte
PLAZO:	Tres (3) meses y veinte (20) días.
SUPERVISOR:	Julián Andrés Sánchez Caina – Auxiliar Administrativo
FECHA DE INICIACION:	Siete (7) de Septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACION:	Veintiséis (26) de Diciembre de 2026

En la Oficina de la Gerencia de la E.S.E puesto de salud Oicata, el diez (10) de Septiembre de 2026, se reunieron la Doctora **ROSALBA SOLANO CUTA** – Gerente, el tesorero de la entidad **JULIAN ANDRES SANCHEZ** supervisor del contrato en mención, y el señor **CAYO NIXON RINCON VELANDIA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.164.142 de Tunja, representante legal de **TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A** propietario del E.D.S Transportes los Muiscas S.A. NIT 891.801.450 – 1, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta e iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2026050, previas las siguientes aclaraciones:

1) El contratista deberá entregar una Valera, firmada de manera conjunta con la cual se autorizará la entrega de combustible con base al presente contrato.
2) Los bales que no se encuentren firmados por la representante legal de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata, no serán validados con posterioridad a ser redimidos.
3) El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARP respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
NIT: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

4) El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato, determinando que en caso de incremento en los valores por galón de gasolina y/o ACPM dicha situación deberá ser notificada con anterioridad minima de ocho (8) días a la entidad a fin de legalizar la presente acta modificatoria.

Por su parte, el supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.
- Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la E.S.E Puesto de Salud Oicatá.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día diez (10) de Septiembre de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la E.S.E Puesto de Salud Oicatá, el día diez (10) de Septiembre de 2026.

ROSALBA SOLANO CUTA
Gerente E.S.E Puesto de Salud de Oicata
NIT 820.003.973 – 1

CAYO NIXON RINCON VELANDIA
R/L Transportes los Muiscas S.A propietario del
E.D.S Transportes los Muiscas S.A.
Contratista.

JULIAN ANDRES SANCHEZ
Supervisor

Elaboro: Camilo A – Asesor Juridico.
Reviso: Julian S – Auxiliar Administrativo-
Aprobo: Rosalba S – Gerente.